MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

Orden de Compra de Bienes y/o Servicios

SIAFI MRE
Sistema Integrado de Administración y Finanzas

8/11/2024 07:58:27 rrivero

ID SIAFI: 3.998

Orden de Compra Institucional N°: 4124/2024

Nivel Entidad: 04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha: 05/11/2024

Unidad Compradora: 1006 **ID Llamado: 436880**

Tipo Procedimiento: CD - Contratacion Directa

Descripción del llamado: ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES - PLURIANUAL.

Proveedor: CESAR ANTONIO AVALOS BENITEZ - "SANTA CATALINA" - RUC:437306-5

Observación: Memo DEVO 119/2024 Solicitud Dirección General de Protocolo de un vehiculo VIP para visita de MInistro MAURO VIEIRA Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil 6 y 7 de noviembre del 2024.

Moneda de la Orden de Compra: Guaraníes - PYG

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripcion Bien o	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Dia	Precio Unitario	Monto PYG
1	Alquiler de vehículo vip tipo sedán Kilometraje libre. -	DIA		1,00	2,00	3.300.000	6.600.000
						TOTAL:	**6.600.000**

SON GUARANÍES - PYG: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

Vigencia de la Orden de Compra. Desde: 12/04/2024 | Hasta: 31/12/2025 - Contrato Número: 06/2024

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 6/11/2024

Lugar de Entrega: Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanaci ón de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitaci ón y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0,00

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato ser án aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea Presupuestaria: CD-12004-24-238613

Año	Tipo	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	FF	Dpto	Org. Fin.	Presupuesto Monto
2.024	1	1	1	223	30	99	001	100.000.000
							Total:	**100.000.000**

JUAN ALBERTO GIMENEZ B.
Director Administrativo
MRE

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma Proveedor

Fecha de Recepción del Proveedor

Aclaración de Firma